

EXP-UNC: 0004792/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2015 de la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela avala dichas renovaciones interinas;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Superior No. 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de trabajo para el sector docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, autorizar al Sr. Decano a emitir resolución decanal ad referendum de dicho cuerpo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, para la carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016** o antes, si los cargos fuesen provistos por concurso, lo que ocurra primero:

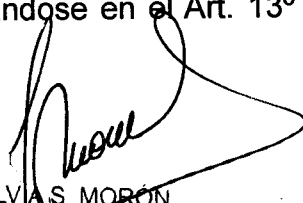
GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

FLORIT, Ana María -Leg. 22237- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva.

FILOLOGIA LATINA I y II

CARRO PÉREZ, Mariana- Leg. 44652- Profesora Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016**, encuadrándose en el Art. 13° -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79:


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0004792/2015

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I

FERRER, Elisa- Leg. 31638- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

SEMINARIO INVESTIGACION FILOLOGICA

LISSANDRELLO, Jose María- Leg. 29876- Profesor Asistente de dedicación simple, hasta el 31 de Julio de 2015.

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35915- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016:**

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA.

VENECIANO, Gustavo- Leg. 35126- Profesor Asistente de dedicación simple, hasta el 31 de Julio de 2015. (Con partida vacante por licencia de J. Lissandrello).

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I

FERRER, Elisa- Leg. 31638- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, hasta el 31 de Marzo de 2016 o hasta tanto se sustancie el concurso de Profesor Titular de Literatura de Habla Inglesa. (Afectando partida vacante ex Peirotti).

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el **01 de abril del 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016:**

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA

CORNAVACA, Ramón- Leg. 16969- cumplir funciones de Profesor Titular como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de Filología Griega I y II.

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

CORNAVACA, Ramón- Leg. 16969- cumplir funciones de Profesor Titular como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de Filología Griega I y II.

ARTÍCULO 5º. DISPONER que los siguientes docentes, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, desde el **01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016:**

///

EXP-UNC: 0004792/2015

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

CONSIGLI, Julieta- Leg. 22939- Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, a cargo del dictado.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

-CARMIGNANI, Marcos- Leg. 41440- Profesor Adjunto, dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2015, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2015-2016 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

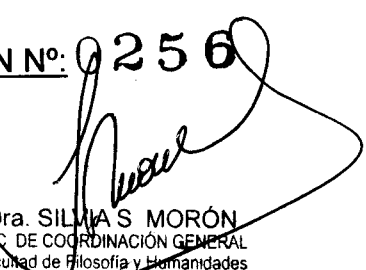
ARTÍCULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTÍCULO 9º.- Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplieren con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 10º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 01 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0256
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES